

D.J. (62)

SANTIAGO, 12 ENERO 2023

RESOLUCION N° 062 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y el artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta N°185 de fecha 6 de diciembre de 2018, de la Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social; y lo solicitado por el Director de Capacitación y Postítulos mediante Memorándum N° 16 de 6 de enero de 2023.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Resolución Exenta N° 185 de fecha 6 de diciembre de 2018 de la Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social aprueba entre otros, el Curso Abierto "Geomática Nivel I", código 030000.
2. Que, mediante Memorándum N° 16 de fecha 6 de enero de 2023, el Director de Capacitación y Postítulos solicita la dictación de la cuarta versión del Curso Abierto "Geomática Nivel I", código 030000.
3. Que, la solicitud para la dictación del acto administrativo correspondiente de parte de la Dirección de Capacitación y Postítulos fue extemporánea debido a temas administrativos por parte de la Unidad Encargada.
4. Que, así las cosas, el Memorándum N° 16 de 2023 del Director de Capacitación y Postítulos. Por tanto,

RESUELVO:

I. Regularícese y Autorícese la dictación del "**GEOMÁTICA NIVEL I**", versión 4, código 030000, aprobado mediante Resolución Exenta N° 185 de fecha 6 de diciembre de 2018 de la Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social, dictado por la Universidad a través de la Dirección de Capacitación y Postítulos, en las condiciones que se señalan a continuación:

II. El curso fue dictado entre 03 de octubre y el 12 de octubre de 2022, para 10 alumnos/as, con un total de 40 horas cronológicas, en modalidad E- Learning.

III. El valor del curso es el siguiente:

Arancel General (10 alumnos)	\$380.000.-
Dscto 10% Misma Empresa (2 alumnos)	\$342.000.-
Dscto 30% Ex Utem (1 alumno)	\$266.000.-
Arancel OC 612-489-SE22 (7 alumnos)	\$327.000.-

IV. El valor del curso se podrá pagar en hasta dos (2) cuotas mensuales mediante cupón de pago o con orden de compra emitida a favor de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

V. Los beneficiarios con rebajas arancelarias deberán pagar en las mismas modalidades antes señaladas precedentemente, vale decir, hasta en dos (2) cuotas mensuales mediante cupón de pago o con orden de compra emitida a favor de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

VI. Modalidades de pago pactadas con los alumnos:

RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	Arancel	DESCUENTO	%	Arancel a Pagar	Modalidad de Pago
15305723	0	Maren Alexia	Alegría	Cea	\$ 380.000	NO APLICA		\$ 327.000	612-489-SE22
11764044	2	Marco Jeronimo	Miranda	Farias	\$ 380.000	NO APLICA		\$ 327.000	612-489-SE22
13863594	5	Andres Antonio	Romero	Madariaga	\$ 380.000	NO APLICA		\$ 327.000	612-489-SE22
19034570	K	Mauro Ignacio	Romero	Ceron	\$ 380.000	NO APLICA		\$ 327.000	612-489-SE22
15700083	7	Sergio	Ruiz	Paillalef	\$ 380.000	NO APLICA		\$ 327.000	612-489-SE22
12446993	7	Raul Alfredo	Torres	Miranda	\$ 380.000	NO APLICA		\$ 327.000	612-489-SE22
14084200	1	Ignacio Armando	Velásquez	Mansilla	\$ 380.000	NO APLICA		\$ 327.000	612-489-SE22
17036822	3	Marcos Nicolas	Droguett	Rodriguez	\$ 380.000	Misma Empresa	10	\$ 342.000	2 cupones de Pago
18574956	8	Valentina Andrea	Pizarro	Barraza	\$ 380.000	Misma Empresa	10	\$ 342.000	2 cupones de Pago
11631478	9	Javier	Valdivieso	Fernández	\$ 380.000	Ex Alumno UTEM	30	\$ 266.000	2 cupones de Pago

VII. Los términos y condiciones de los servicios educacionales y/o de capacitación son los que se indican en la Resolución Exenta N°04155 de 2021 que se acompaña a la presente resolución exenta formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales.

VIII. Al término del curso los participantes que lo aprueben recibirán una certificación de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre Otorgamiento de Grado, Títulos y Diploma.

IX. El coordinador Docente del curso es el Sr. Rodrigo Vásquez Toro.

X. Apruébese el presupuesto por centro año 2022, refrendado por la Unidad de Control Presupuestario de la Vicerrectoría de

Administración y Finanzas, bajo el Folio N° 475 de fecha 12 de diciembre de 2022.

XI. Impútese los gastos al Subtítulo 1 "Gastos en Personal", ítem 1.4 y al Subtítulo 2 "Compras de Bienes y Servicios", ítem 2.6 del presupuesto vigente de la Universidad.

Regístrese y Comuníquese,

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

Firmado
digitalmente por
Mario Ernesto
Torres Alcayaga
Fecha: 2023.01.16
10:49:40 -03'00'

MARISOL
PAMELA
DURAN
SANTIS

Firmado
digitalmente por
MARISOL PAMELA
DURAN SANTIS
Fecha: 2023.01.16
10:23:20 -03'00'

DISTRIBUCIÓN:

Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Capacitación Y
Postítulos
Dirección de Finanzas
Departamento de
Aranceles Unidad de
Control Presupuestario
Unidad de Títulos y
Grados
Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social
Programa de Estudio de Políticas Públicas
Coordinador docente Sr. Rodrigo Vásquez Toro

PCT
PCT/VBT

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA

DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO